

Sra. Margaree Zambrano
Una vez verificada la documentación
adjunta, sírvase continuar con
la Solicitud

Manta, 04 de junio del 2012.

Ingeniero.
Patricio García Vallejo.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Portoviejo.-



De mis consideraciones.

En el cumplimiento al art.21 de la Ley de Compañía, he procedido a inscribir en el libro de accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía INDUSTAG S.A.

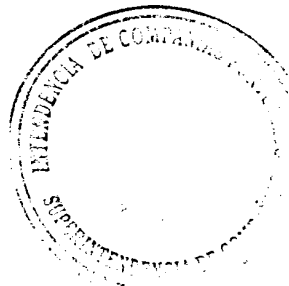
CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Sr. Fausto Antonio Zambrano Rodríguez	1301973093	Sr. Ángel Arturo Álvarez Quijije	1301973093	4.000
Sr. Fausto Antonio Zambrano Rodríguez	1301973093	Eco. María Auxiliadora Velásquez Ponce	1310221245	1.000

Cabe indicarle que tanto los cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. Y cada acción tiene el valor de \$1.00 cada una.

Atentamente,

INDUSTAG S.A.

Sr. Ángel Álvarez Quijije.
GERENTE GENERAL
INDUSTAG S.A.

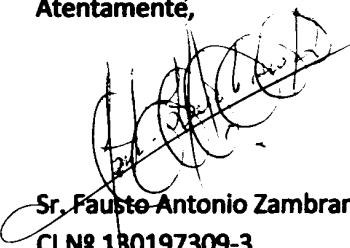


CESION DE ACCIONES

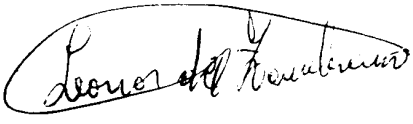
Por la presente, deixo constancia que el día de hoy 21 de mayo del 2012 cedo 4.000 acciones ordinarias y nominativas que mantengo en la compañía INDUSTAG a favor del Sr. Ángel Arturo Álvarez Quijije.

Esta Cesión está autorizada por mi cónyuge Sra. Felisa Leonor Velásquez Giler con cédula de identidad N°130216506-1.

Atentamente,


Sr. Fausto Antonio Zambrano Rodríguez
CI N° 130197309-3

CEDENTE



Sra. Felisa Leonor Velásquez Giler
CI N° 130216506-1

CONYUGE DEL CEDENTE



Sr. Ángel Arturo Álvarez Quijije.

CI N° 130197309-3

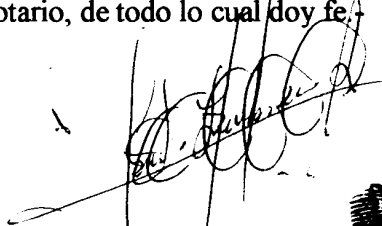
CESIONARIO



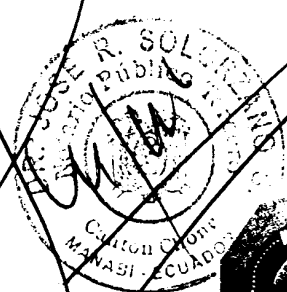


ZÓN....

En la ciudad de Chone, Cabecera del Cantón de su nombre, provincia de Manabí, hoy día, Martes veintidós del año dos mil doce, a las once horas cinco minutos, ante mí, Doctor José Ricardo Solórzano Solórzano, Notario Público Tercero del cantón, comparecen, FAUSTO ANTONIO ZAMBRANO RODRÍGUEZ y FELISA LEONOR VELÁSQUEZ GILER, portadores de la cédula de ciudadanía números 130197309-3 y 130216508-1, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, constantes en el documento que antecede. Al efecto se les recibió el juramento de rigor, y advertidos de las penas por falso testimonio y perjurio dijeron que las firmas que se leen "Fausto Zambrano R"; y, "Leonor de Zambrano" son las suyas propias las mismas que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, por lo que las reconocen, y se ratifican en el texto anterior, y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



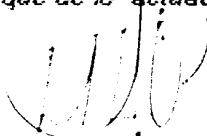


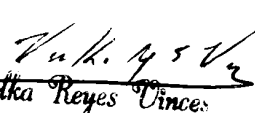




RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Manta, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, ante mí, Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, comparece el señor ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJIJE, portador de la cédula de ciudadanía número 130629441-2, de estado civil soltero; con el objeto de reconocer la firma y rúbrica estampada en el documento que antecede, expresando que ésta es su firma, la única que utiliza en todos los actos públicos y privados en los que interviene, para lo cual suscribe en unidad de acto, conmigo la señora Notaria que de lo actuado doy fe.




41 Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON. MANTA

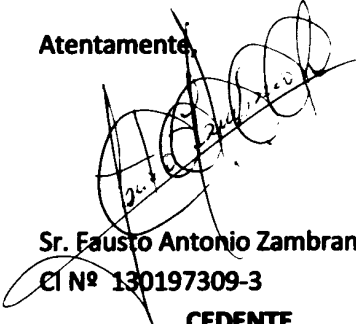


CESION DE ACCIONES

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy 21 de mayo del 2012 cedo 1.000 acciones ordinarias y nominativas que mantengo en la compañía INDUSTAG a favor de la Eco. María Auxiliadora Velásquez Ponce.

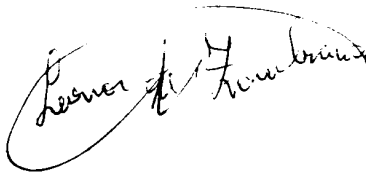
Esta Cesión está autorizada por mi cónyuge Sra. Felisa Leonor Velásquez Giler con cédula de identidad N°130216506-1.

Atentamente,


Sr. Fausto Antonio Zambrano Rodríguez

CI N° 130197309-3

CEDENTE



Sra. Felisa Leonor Velásquez Giler.

CI N° 130216506-1

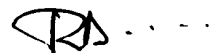
CONYUGE DEL CEDENTE


Eco. María Auxiliadora Velásquez Ponce.

CI N° 131022124-5

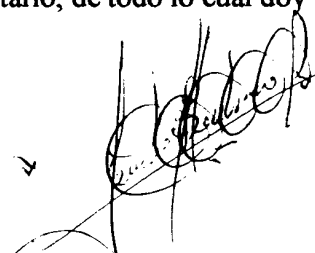
CESIONARIO

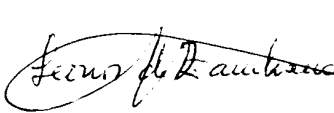




ZÓN....

En la ciudad de Chone, Cabecera del Cantón de su nombre, provincia de Manabí, hoy día, Martes veintidós del año dos mil doce, a las once horas diez minutos, ante mi, Doctor José Ricardo Solórzano Solórzano, Notario Público Tercero del cantón, comparecen, FAUSTO ANTONIO ZAMBRANO RODRÍGUEZ y FELISA LEONOR VELÁSQUEZ GILER, portadores de la cédula de ciudadanía números 130197309-3 y 130216508-1, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, constantes en el documento que antecede. Al efecto se les recibió el juramento de rigor, y advertidos de las penas por falso testimonio y perjurio dijeron que las firmas que se leen "Fausto Zambrano R"; y, "Leonor de Zambrano" son las suyas propias las mismas que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, por lo que las reconocen, y se ratifican en el texto anterior, y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



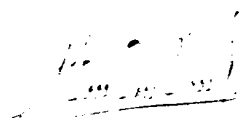




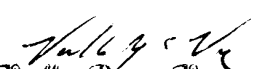



RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Manta, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, ante mi, Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, comparece la señora MARIA AUXILIADORA VELASQUEZ PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía número 131022124-5, de estado civil casada; con el objeto de reconocer la firma y rúbrica estampada en el documento que antecede, expresando que ésta es su firma, la única que utiliza en todos los actos públicos y privados en los que interviene, para lo cual suscribe en unidad de acto, conmigo la señora Notaria que de lo actuado doy fe.-






Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

